Bogotá, 14 de Mayo de 2026
INTER-AUD-URB-062

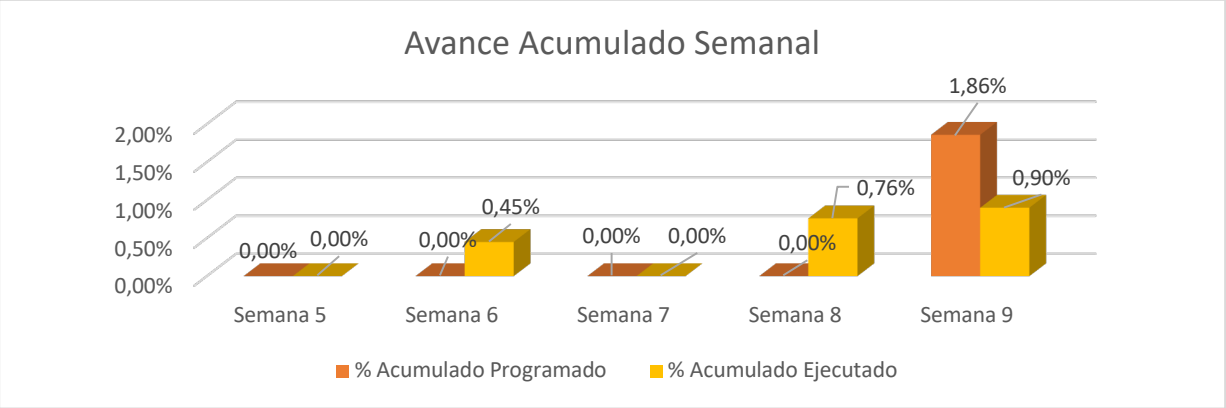
Arquitecta
CLAUDIA LUCERO VELANDIA FORERO
Apoyo A La Supervision Contrato De Interventoría
Departamento De Infraestructura
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

REF: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLRUU-LP-015-2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: Remisión Informe Mensual De Interventoría No.02

Reciba cordial saludo arquitecta Lucero,

Mediante el presente documento, en relación al contrato de la referencia, esta interventoría se permite remitir el informe mensual de avance de ejecución No.02, que comprende el periodo entre el 16 de Marzo de 2026 y el 15 de Abril de 2026, para su información y fines pertinentes.



Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	GORDILLO & ASOCIADOS INTERVENTORIA	**CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**

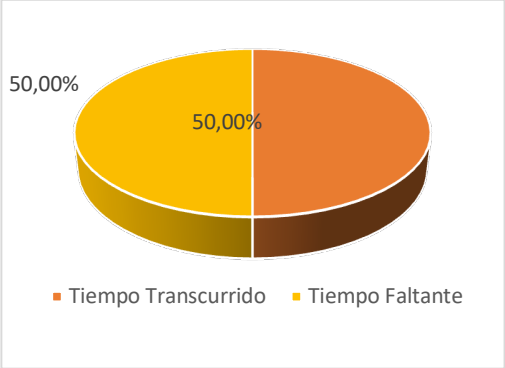
FORMATO INFORME DE INTERVENTORIA CONTRATO DE OBRA

Informe No.	*02*	*Período al que corresponde*	***Desde***	*16/Mar/2026*	***Hasta***	*15/Abr/2026*

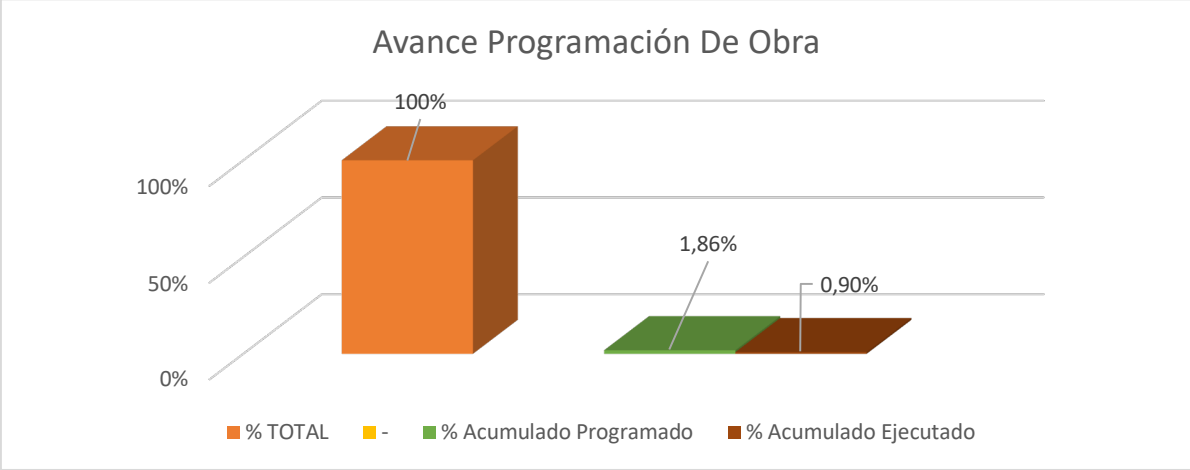
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO OBRA					
Contratista	***GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS***				
Objeto	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C				
Valor	*$662.793.562,00*	*Fecha de inicio*	*16/Feb/25*	*Fecha de vencimiento*	*15/Jun/26*

1.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO INTERVENTORIA					
Contratista	***GORDILLO Y ASOCIADOS SAS***				
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLRUU-LP-015-2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C				
Valor	$106.977.062,00	*Fecha de inicio*	*16/Feb/25*	*Fecha de vencimiento*	*15/Jun/26*

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		
Ítem	***Descripción***	***Evidencia***
2.1	*Porcentaje de tiempo transcurrido acumulado*	*50,00%*



3. ASPECTOS TÉCNICOS				
Ítem	**Descripción**			**Evidencia**
3.1	Programación de obra (%)	Programado	Ejecutado	Se adjunta registro fotográfico de avance del periodo.
		1,86%	0,90%	



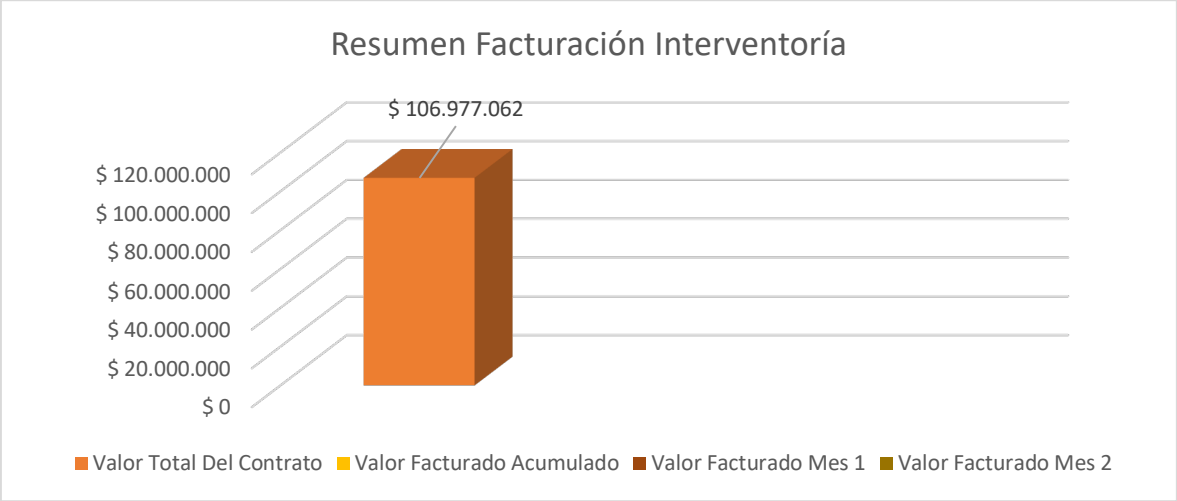
COMPONENTE FINANCIERO

4. ASPECTOS FINANCIEROS				
Ítem	***Descripción***			
4.1	*Entrega de recursos*	*Concepto*	*Valor*	*Fecha de pago*
		Total entrega de recursos	$0,00	

A la fecha de corte de presentación de este informe no se cuenta con ningún acta en trámite.

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO INTERVENTORIA

VALOR DEL CONTRATO	***$106.977.062,00***
VALOR FACTURADO Mes 1	$0,00
VALOR FACTURADO Mes 2	$0,00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	***$106.977.062,00***

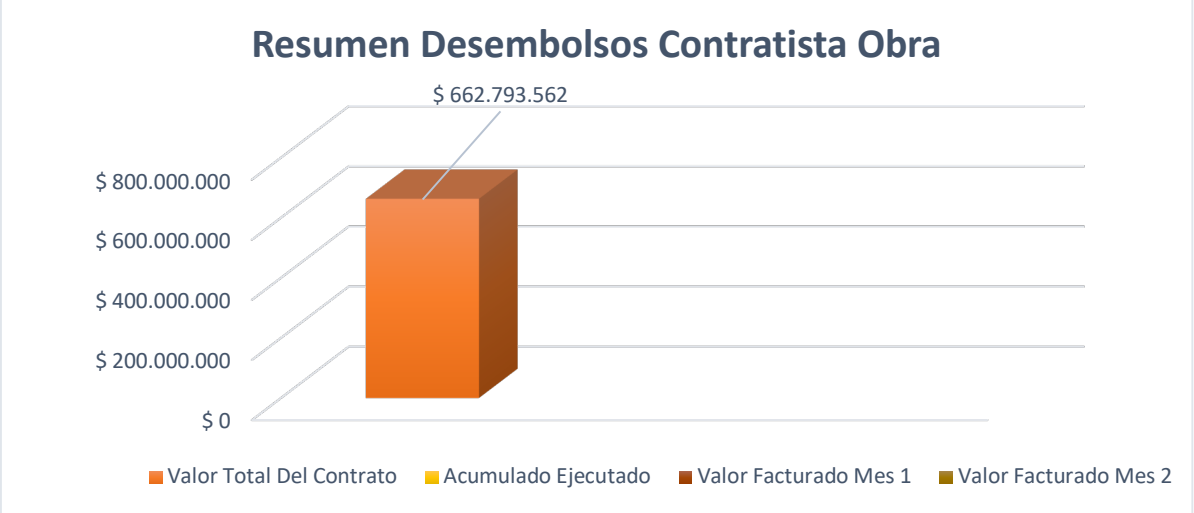


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. / ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE / GORDILLO & ASOCIADOS INTERVENTORIA	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

FORMATO INFORME DE INTERVENTORIA CONTRATO DE OBRA

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO OBRA

VALOR DEL CONTRATO	***$662.793.562,00***
VALOR EJECUTADO MES 1	$0,00
VALOR EJECUTADO MES 2	$0,00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	***$662.793.562,00***



COMPONENTE LEGAL Y JURIDICO

1. ASPECTOS LEGALES CONTRATO DE OBRA					
Ítem	***Descripción***				***Evidencia***
5.1	***Estado de las garantías***				
	Aseguradora	*Aseguradora Solidaria De Colombia*	*No. póliza*	875-47-994000012433 Anexo 3 875-74-994000027610 Anexo 2	
	Amparo		***Desde***	***Hasta***	***Valor Asegurado***
	De Cumplimiento		*16-02-26*	*16-12-26*	*$198.838.068,60*
	Salarios Y Prestaciones Sociales		*16-02-26*	*16-06-29*	*$66.279.356,20*

	Estabilidad Y Calidad De La Obra	*Si ampara*	*$132.558.712,40*
	Responsabilidad Civil Extracontractual	*Si ampara*	*$350.181.000,00*

1.1 ASPECTOS LEGALES CONTRATO DE INTERVENTORIA					
Ítem	***Descripción***				***Evidencia***
5.1	***Estado de las garantías***				
	Aseguradora	*Compañía Mundial De Seguros SA*	*No. póliza*	*BCH-1000048525 Anexo 07*	*Pólizas Remitidas*
	Amparo	***Valor***	***Desde***	***Hasta***	
	De Cumplimiento	*$10.697.706,20*	*31-12-25*	*15-12-26*	
	De Salarios Y Prestaciones Sociales	*$5.348.853,10*	*31-12-25*	*15-06-29*	
	De calidad del servicio	*$10.697.706,20*	*15-06-26*	*15-06-31*	

Las pólizas del contrato de interventoría fueron modificadas de acuerdo al ACTA DE INICIO de fecha 16 de marzo de 2026 y se encuentran en la plataforma SECOP II

Las pólizas del contrato de obra de igual forma fueron modificadas de acuerdo al ACTA DE INICIO de fecha 16 de marzo de 2026 y se encuentran en la plataforma SECOP II

COMPONENTE TECNICO

2. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME	
PERIODO DE DESARROLLO	*16-MARZO-2026 AL 15-ABRIL-2026*

El presente proceso de selección tiene por objeto contratar la interventoría para el mantenimiento del auditorio de la sede de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en la ciudad de Bogotá D.C. Esta interventoría tendrá a su cargo la supervisión, verificación y seguimiento integral (en los aspectos técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental) del desarrollo del contrato de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento

de los términos contractuales, la normatividad vigente y los lineamientos técnicos definidos por la Entidad.

La interventoría será responsable de verificar que las actividades ejecutadas por el contratista de obra se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas,garantizando la calidad de los trabajos, la adecuada utilización de los recursos y el cumplimiento de los plazos previstos. Asimismo, deberá velar porque las intervenciones realizadas contribuyan al mejoramiento funcional, estético y deseguridad del auditorio, asegurando que su mantenimiento responda a las necesidades institucionales y comunitarias.

El alcance principal de la interventoría al proyecto de mantenimiento del auditorio de la sede de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23–62 de la ciudad de Bogotá D.C., es asegurar que las actividades ejecutadas por parte del contratista de obra cumplan con los estándares técnicos, normativos y de calidad exigidos, con el fin de garantizar la funcionalidad, seguridad y adecuada intervención del espacio.

Para ello, la interventoría realizará un control y seguimiento permanente a las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, incluyendo la verificación, validación y aprobación de informes técnicos, avances de obra, cronogramas, planos, entregables y demás documentos que se generen, asegurando el cumplimiento de los términos contractuales y la correcta ejecución de las labores de mantenimiento del auditorio.

LOCALIZACIÓN

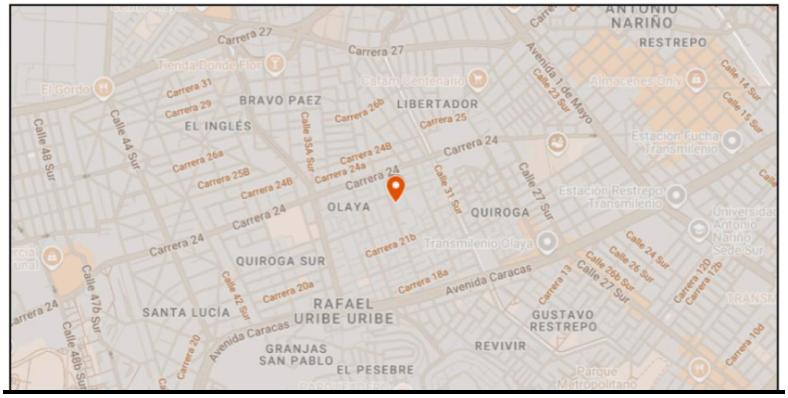
La localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen 1) se encuentra delimitada por varios puntos geográficos que la conectan con otras localidades de Bogotá. Al norte, limita con la localidad de Antonio Nariño, siendo la Avenida General Santander y la Avenida Primero de Mayo los principales ejes viales que actúan como frontera. En el lado oriental, colinda con la localidad de San Cristóbal, marcando la separación la Avenida Fernando Mazuera, así como el costado oriental de la Cuchilla de las Guacamayas, parte del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes. Al sur, la localidad limita con Usme, con la frontera establecida por el borde norte del Cerro Juan Rey, también parte del Parque Ecológico Distrital, así como la Diagonal 53 F Sur y las calles 55 Bis y 55 A Sur.

Finalmente, al occidente, limita con la localidad de Tunjuelito, delimitándose por la Avenida Caracas y las calles 46 A y 47 A Sur, además de la Avenida Santa Lucía.



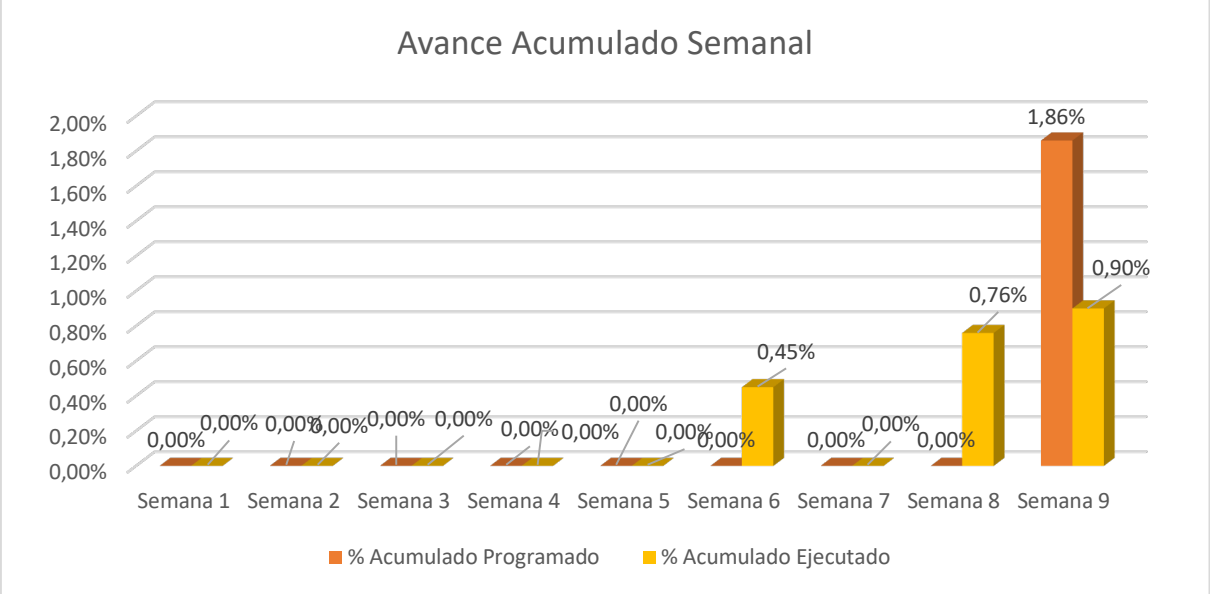
Imagen 1. Localidad de Rafael Uribe Uribe F: tomado de Google

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23–62 (Imagen 2), en el barrio Quiroga, perteneciente a la UPL Diana Turbay, en el sectorcentro-oriental de Bogotá, será el lugar donde se ejecutará el proyecto.



F: tomado de Google Maps

AVANCE SEMANAL ACUMULADO



*el presente avance semanal acumulado se establece en base al cronograma de reprogramación y el flujo de caja presentado por el contratista de obra el 14 de abril de 2026.

- ***SEMANA 05 – 16 DE MARZO AL 22 DE MARZO DE 2026***

En esta semana se realizaron las siguientes actividades:

- El día 17 de marzo de 2026, se solicita emitir descargos al contratista de obra por un posible incumplimiento las demoras en la entrega de los documentos de la etapa de diagnóstico y los administrativos los cuales presentan atraso.

- El contratista de obra solicita a la Interventoría una (1) semana más para realizar los trabajos de Diagnóstico (Informe de Diagnóstico), elaboración del Balance de Obra y Cronograma de Actividades de la Obra. Dicho plazo quedó aprobado por la Interventoría.

- Se realiza la elaboración del Acta del Antes y del después del estado en que se encuentra el Auditorio, dicha acta se elaboró entre el Contratista de Obra y el de Interventoría

- ***SEMANA 06 – 23 DE MARZO AL 29 DE MARZO DE 2026***

En esta semana se realizaron las siguientes actividades:

- El día 24 de marzo de 2026, se remite a la supervisión del contrato versión preliminar del Informe De Diagnóstico, Propuestas De Presupuesto Y Render diseño acustico y de sonido. Ese mismo dia interventoria emite sus observaciones para ajuste.

- El día 24 de marzo de 2026, se remite a la supervisión del contrato, equipo mínimo aprobado del contratista de obra.

- El día 25 de marzo de 2026, se remite a la supervisión del contrato unas cantidades de propuesta para ejecución en sitio, ya que se debe iniciar el trabajo en campo pero aún no se puede definir el balance definitivo ya que se identifican falencias en el presupuesto inicial contractual el cual es insuficiente no contempla la totalidad de las actividades necesarias. Adicionalmente como se puso en conocimiento, no se cuenta con un diseño eléctrico y de iluminación que permita la consolidación del balance. También está pendiente la definición del capítulo de acústica y sonido, que a pesar que no es una afectación en este punto se debe consolidar. De igual forma se incluyen actividades que no estaban contempladas como la inclusión de espacios como la oficina de movilidad y la puesta en funcionamiento de la red contraincendios, entre otras.

- El día 26 de marzo de 2026, de solicita complementar el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, por parte del contratista de obra.

- Se comienzan los trabajos de demolición de muros y techo en Superboard de la Sala de control del Auditorio.

- Se elaboran las Actas de Vecindad de los espacios contiguos al Auditorio en conjunto con el personal de obra y los encargados por parte de la Alcaldía Local de los espacios a inspeccionar.

- Residentes de Obra e Interventoría y se recogen las firmas de las personas encargadas de los espacios en los que se levantaron las actas.

- Se continúa con los trabajos de desmonte del Drywall techo de la entrada principal del Auditorio.

- Se comienzan los trabajos de demolición de la placa de la Rampa del Auditorio.

SEMANA 07 – 30 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2026

En esta semana se realizaron las siguientes actividades:

- No se realizan actividades en obra, el personal se encuentra en consolidación de balances de obra y rectificación de medidas.

SEMANA 08 – 06 DE ABRIL AL 12 DE ABRIL DE 2026

En esta semana se realizaron las siguientes actividades:

- El día 6 de abril de 2026, se solicita ajustar el ítem no previsto 001 para gestión, es el correspondiente al diseño eléctrico.

- El día 09 de abril de 2026, se remite la reprogramación aprobada por común acuerdo entre el apoyo a la supervisión, el contratista de obra y la interventoría. Re programación que no afecta la fecha actual de terminación del contrato.

- Se realiza reunión virtual entre Contratistas de Obra e Interventoría y la Arq. Lucero Velandia, se autoriza por parte de la Arq. Lucero Velandia y la Arq. Laura Gordillo Directora de Interventoría para reanudar labores el día 09 de Abril de 2026, al modificar el alcance inicial del contrato de obra ha generado la modificacion del balance inicial y la necesidad de realizar el tramite de precios unitarios no previstos, trámite que hasta que no se surta a satisfacción, no es posible su ejecución, y algunas actividades adicionadas por solicitud de la Entidad requieren previamente sean ejecutadas las no previstas, sino se generarian sobrecostos, reprocesos y detrimentos en el recurso público.

- 2) Se reanudan labores y se inicia la demolición de piso de la placa y enchape donde se encuentra la rampa del Auditorio.

- 3) Se inician los trabajos de armado de la estructura del techo de la entrada principal del Auditorio.

- ***SEMANA 09 – 13 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2026***

En esta semana se realizaron las siguientes actividades:

- El 13 y 14 de Abril de 2026, mediante oficio de relación INTER-AUD-URB-039 y el comunicado INTER-AUD-URB-040, se realiza la recomendación de inicio del proceso de declaratoria de presunto incumplimiento al contratista de obra, en general por motivo de retraso en la entrega de documentos administrativos.

- El 19 de abril de 2026, se vuelve a solicitar ajustes al precio unitario no previsto 001 por no cumplir con lo requerido.

- Se inicia la instalación del Drywall del techo de la entrada principal del Auditorio.

- Adicionalmente, se continúa con estucado y lijado del techo de la entrada principal del Auditorio.

- Se realiza Reunión presencial en las instalaciones de la Alcaldía con la presencia de los profesionales de la Alcaldía, con los Contratistas de Obra e Interventoría para tratar temas relacionados con el avance de obra.

- Se realizan trabajos de desmonte de paneles laterales de madera en la zona de la rampa del Auditorio.

- Durante las reuniones realizadas entre todas las partes. Contractuales, se socializa la posible necesidad de suspender el contrato por la imposibilidad de cumplir con el cronograma de obra y se mantiene informado al contratante del estado del contrato técnica y administrativamente.

CONCLUSIONES

Avance físico vs. avance programado:

Se evidencia una desviación entre el avance físico ejecutado y el avance programado del proyecto. A la fecha de corte, el cronograma establecía un avance acumulado esperado del **1,86%**; sin embargo, el avance ejecutado corresponde únicamente al **0,90%**, situación que representa una diferencia de **0,96 puntos porcentuales**. Esta situación refleja un retraso en el desarrollo de las actividades inicialmente previstas y genera una brecha que deberá ser gestionada oportunamente para evitar afectaciones posteriores en el cumplimiento del plazo contractual.

Retrasos asociados a la consolidación técnica y administrativa del proyecto:

Se observa que parte importante de los retrasos presentados se encuentran asociados a la necesidad de ajustar y complementar documentos técnicos y administrativos requeridos para el desarrollo del proyecto, tales como diagnóstico, balance de obra, cronograma, análisis de actividades no previstas y demás entregables necesarios para la definición integral del alcance contractual. Esta situación ha limitado el desarrollo continuo de actividades constructivas en sitio.

Se evidencian inconsistencias en la estructuración inicial del proyecto y el alcance definitivo:

Durante el desarrollo del diagnóstico y las actividades de revisión técnica se identificaron condiciones no contempladas inicialmente, entre ellas la necesidad de incorporar actividades adicionales relacionadas con diseño eléctrico, red contra incendios, espacios complementarios y desglose del componente acústico y de sonido.

Lo anterior evidencia que el alcance inicialmente previsto requiere ajustes y consolidación técnica antes de continuar con la ejecución integral de las actividades.

Dependencia de actividades no previstas y componentes técnicos críticos:

Se identifica que la ejecución de algunas actividades depende directamente de la aprobación y consolidación de precios unitarios no previstos y de definiciones técnicas pendientes. La ausencia de estas aprobaciones puede generar reprocesos, sobrecostos o afectaciones en el uso eficiente de los recursos públicos, razón por la

cual su definición se convierte en una condición relevante para garantizar la continuidad normal del proyecto.

Avance en actividades preliminares y procesos de control contractual:

Se destaca el desarrollo de actividades preliminares asociadas a levantamientos, elaboración de actas de vecindad, registros del estado inicial, seguimiento documental y control contractual, así como el acompañamiento permanente realizado por la interventoría en la emisión de observaciones y seguimiento a obligaciones contractuales. No obstante, estos avances no han generado aún un impacto proporcional en el avance físico acumulado del proyecto.

RECOMENDACIONES

Fortalecer la consolidación técnica del alcance definitivo:

Se recomienda al contratista priorizar la consolidación integral del diagnóstico, balance de obra y documentos técnicos pendientes, asegurando un adecuado nivel de detalle y soporte técnico que permita establecer de manera definitiva el alcance real de intervención.

No solicitar intervención de espacios no contemplados desde la etapa pre contractual:

Se recomienda a la Entidad y a las partes involucradas evitar la inclusión de espacios, actividades o alcances adicionales que no hayan sido identificados y definidos desde la etapa precontractual, salvo en casos debidamente justificados técnica y contractualmente. La incorporación de nuevos componentes durante la ejecución genera la necesidad de adelantar procesos administrativos adicionales, tales como la estructuración, revisión y aprobación de análisis de precios unitarios no previstos, ajustes de balances y redefinición de alcances, lo cual puede ocasionar retrasos en el desarrollo normal del proyecto. Asimismo, esta situación puede generar un posible impedimento para la ejecución oportuna de algunas actividades contractuales inicialmente programadas, afectando el cronograma, la continuidad de los trabajos y la eficiencia en la utilización de los recursos del proyecto.

Evaluar oportunamente los riesgos asociados al cumplimiento del plazo contractual:

Considerando las dificultades identificadas y la posibilidad manifestada de una eventual suspensión contractual, se recomienda realizar una evaluación integral de los riesgos técnicos, administrativos y operativos asociados al proyecto, estableciendo medidas preventivas que permitan minimizar impactos sobre el cronograma, alcance y presupuesto contractual entre las partes contractuales.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
16-FEBRERO-2026 AL 15-MARZO-2026

INTRODUCCIÓN

Siendo una de las obligaciones de esta Interventoría hacer el registro, seguimiento, aprobación y control de las labores a cargo del contratista **GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**, según las obligaciones ambientales establecidas en el contrato, el presente informe contiene en consecuencia de un recuento de las tareas adelantadas por esta interventoría concernientes a los aspectos básicos y que tienen que ver con el estado en seguridad y salud en el trabajo del contrato en ejecución cuyo objeto es CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

De acuerdo a lo anterior, dentro del presente informe se conceptúan desde las competencias contractuales referentes a los aspectos en seguridad y salud en el trabajo, las labores realizadas en el periodo correspondiente al desarrollo de las obras descritas en el alcance contractual, se hacen comentarios a las actividades ejecutadas en el periodo reportado y se resume el estado del contrato de interventoría, exponiendo al final del documento las conclusiones del estado del contrato a la fecha del presente reporte.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento exhaustivo a las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales están enfocadas a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva del personal vinculado al proyecto CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, a través de la aplicación de programas y normas de seguridad en las áreas de trabajo, realizando un seguimiento continuo, que permitan alcanzar el más alto nivel físico, mental y social en nuestros profesionales.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar e involucrar de forma clara en las diferentes etapas del desarrollo del contrato, las implicaciones que puedan afectar la seguridad de los trabajadores, de la comunidad o de la obra, que se pueden generar como consecuencia de la ejecución de las actividades contractuales.

Realizar el seguimiento a las responsabilidades y obligaciones de la firma contratista **GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**, las cuales enmarcan el componente en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Bioseguridad.

Verificar el cumplimiento en cuanto a los procesos, procedimientos, permisos, registros e inspecciones que debe realizar el contratista, para cotejar el desempeño frente a lo indicado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se procede a verificar el estado del equipo empleado, evidenciando su correcto estado para manipulacion.

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O

REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

3. CONTROL DE PERSONAL

Con el fin de optimizar las medidas de seguridad y prevención, asegurando un óptimo manejo y control del personal en las instalaciones del auditorio de la Alcladia Local De Rafael Uribe Uribe, esta interventoría realiza un estudio de seguridad, con la solicitud de todos los documentos correspondientes a certificados de antecedentes expedidos porla Contraloría, Procuraduría, Policía y delitos sexuales, asimismo se procede con la solicitud para revisión y verificación de afiliación a seguridad social correspondientes a ARL, EPS y EFP.

De igual forma también se solicitara el respectivo examen ocupacional de ingreso y para los trabajos considerados de alto riesgo tales como tareas en alturas, se requiere de su respectivo certificado para trabajo en alturas.

Durante la ejecución del periodo del presente informe se inicia la ejecución de actividades del capitulo preliminar por esta razon se tramitan los ingresos correspondientes del personal operativo, se verifica que cumplan con todo lo especificado en los documentos contractuales y de Ley y que cumplan con todos los requerimientos relacionados con dotacción y EPPs.

4. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD EN EL TRABAJO

Las acciones de medicina preventiva y medicina del trabajo actúan como una herramienta efectiva para garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

De acuerdo a lo anterior y dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales; esta interventoría solicita dentro de los requisitos mínimos para ingreso de personal a las instalaciones de auditorio de la Acaldia Local De Rafael Uribe Uribe, realizar a los trabajadores que se pretenden integrar en la ejecución del presente contrato, su respectivo examen médico

ocupacional de ingreso, los cuales se deben practicar en los lugares definidos por la firma contratista **GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**, y efectuados por personal idóneo en salud ocupacional.

Para el mes evaluado, la totalidad del personal se encuentra activo en el establecimiento cuenta con su examen médico ocupacional de ingreso, y se concluye que los trabajadores se encuentran aptos para los cargos a desempeñar.

5. ACTIVIDADES TÉCNICAS A SUPERVISAR:

Verificación de soportes de afiliación y pagos correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal vinculado al proyecto, incluyendo EPS, pensión, ARL y demás aportes aplicables.

Revisión y verificación de los exámenes médicos de ingreso del personal operativo que desarrollará actividades en obra, validando el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desempeño de sus funciones.

Verificación de la demarcación de áreas y espacios de trabajo, con el fin de garantizar la correcta delimitación de zonas operativas y de circulación.

Inspección y validación de la señalización general de la obra, verificando la instalación y ubicación adecuada de elementos preventivos e informativos requeridos.

Revisión de la dotación y elementos de protección personal (EPP) asignados al personal, verificando su entrega completa y su estado adecuado para el desarrollo de las actividades.

Revisión y validación de los Análisis de Peligros por Actividad (APP), verificando que estos correspondan y se ajusten a las actividades específicas desarrolladas en obra y a los riesgos asociados a cada una.

5.1 SEGUIMIENTO A DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP

La firma contratista **GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**, debe realizar la entrega de los elementos de protección personal adecuados para los trabajadores que se vinculen en obra, los cuales corresponde a:

- Guantes de Carnaza o vaqueta (cuando aplique) Guantes de Caucho
- Gafas de seguridad (cuando aplique)
- Camisa (cuando aplique)
- Pantalón (cuando aplique)
- Botas punta de acero Protector respiratorio (cuando aplique)
- Protector de oidos (cuando aplique)
- Casco con barbuquejo (cuando aplique)
- Equipo De Trabajo en alturas (cuando aplique)

De igual forma se deben presentar los registros del seguimiento de dotación de EPPs y realizar los respectivos cambios cuando sea necesario.

5.2. ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Tanto los accidentes como los incidentes de trabajo deben ser reportados por el contratista ante esta interventoría durante el mes, el cual debe ir soportado mediante la investigación del accidente y la documentación correspondiente del reporte.

En el periodo del presente informe no se presenta ningun tipo de accidente que reportar.

5.3 SEGUIMIENTO DE PROVEEDORES

Como requisito para la ejecución del contrato, la firma contratista **GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**, deberá garantizar que sus subcontratistas, proveedores de materiales y servicios, cuenten con todas las licencias y permisos ambientales exigidos para el proyecto según la normatividad vigente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. \| ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE — GORDILLO & ASOCIADOS INTERVENTORIA	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
FORMATO INFORME DE INTERVENTORIA CONTRATO DE OBRA	

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
16-MARZO-2026 AL 15-ABRIL-2026

INTRODUCCIÓN

Siendo una de las obligaciones de esta Interventoría hacer el registro, seguimiento, aprobación y control de las labores a cargo del contratista **GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**, según las obligaciones ambientales el presente informe contiene en consecuencia de un recuento de las tareas adelantadas por esta interventoría concernientes a los aspectos básicos y que tienen que ver con el estado ambiental del contrato en ejecución cuyo objeto es CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, De acuerdo a lo anterior, dentro del presente informe se conceptúan desde las competencias contractuales referentes a los aspectos ambientales, las labores realizadas en el periodo correspondiente al desarrollo de las obras descritas en el alcance contractual, se hacen comentarios a las actividades ejecutadas en el periodo reportado y se resume el estado del contrato de interventoría.

1. OBJETIVOS

1.2. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento a los impactos ambientales que se generarán durante la ejecución del presente contrato, con el fin de desarrollar e implementar por medio de la firma contratista **GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**, las medidas de manejo ambiental necesarias para evitar, minimizar, corregir o compensar los impactos negativos que se presenten y así mismo, potencializar los impactos positivos sobre el medio amiente, la flora y la fauna.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Dar cumplimiento estricto a las medidas determinadas por la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Dar seguimiento y control al Programa de Manejo Ambiental de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, con el fin de mitigar, minimizar y corregir cualquier eventualidad que se presente en cuanto a la disposición de los residuos de construcción y demolición generados dentro de los frentes de obra.

Implementar todas las medidas ambientales definidas con el fin de garantizar la protección del medio ambiente y el cumplimiento de la gestión ambiental, que será verificada por la interventoría mediante el seguimiento y monitoreo continuo.

5.2 SEGUIMIENTO DE MATERIALES DE OBRA

Mediante el presente programa se busca tener un control sobre los materiales de construcción, es decir cuantificar las cantidades ingresadas a obra que se utilizaran en el contrato, además de verificar que provengan de canteras con permisos ambientales y mineros si aplica. Para constatar esto se requerira al contratista de obra aportar las fichas tecnicas mensualmente de los materiales utilizados y se anexaran al informe de obra.

Durante el periodo del presente informe se realiza el acopio de los escombros generados por las demoliciones generadas, se enlonan y separan correctamente. En cuanto se cuente con la cantidad suficiente para retiro se relizara a traves del gestor autorizado.

5.3 MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

La firma contratista **GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**, tiene como responsabilidad realizar el reporte de los RCD's generados dentro del proyecto "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, así mismo deberá presentar los vales de las cantidades de viajes de escombros que se realizaran durante el periodo de ejecución del presente contrato, los certificados de disposición final de los residuos y las licencias ambientales de los sitios de disposición final autorizados. Por ende, en cumplimiento con la Resolución 01115 de 2012, la Resolución 0932 de 2015,

Resolución 1257 de 2021 y sus normas complementarias; el contratista deberá definir a esta interventoría el sitio de disposición final que tendrán los RCD generados en obra.

Mientras se realiza la disposicon final de los residuos de construcción, se procede a realizar su correcto acopio en los sitios dispuestos para dicha labor. Se procede a serparar los residuos y clasificarlos para su evacuación.

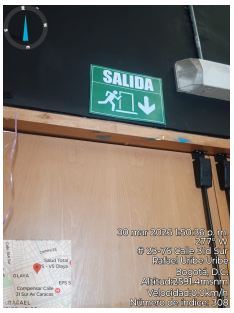
Despues del apertur adel PIN AMBIENTAL, ante la Secretaria De Medio Ambiente en acuerdo con todas las partes contractuales se procede a ajustar documentos para culminar dicho proceso.

5.7 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Para el manejo adecuado y seguro de sustancias químicas se debe tener conocimiento previo de la naturaleza del producto a utilizar, ya que una vez definidas las medidas de protección que utilizará el operario para su correcta manipulación, se enfatizará en las recomendaciones y normas que se promueven durante el proyecto. Como responsabilidad de la firma contratista **GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS**, se debe establecer durante la ejecución del contrato actividades básicas para garantizar el cumplimiento en lo que se refiere al manejo seguro de sustancias químicas y sustancias peligrosas, las cuales entre ellas se contemplaran capacitaciones al personal, el uso de las hojas de seguridad de las sustancias químicas, el etiquetado de sustancias y preparados peligroso.

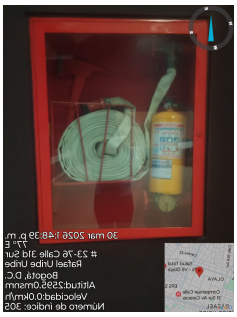
Durante el periodo del presente informe no se realiza ningún tipo no se tiene sustancias químicas en sitio de obra.

- En el Recorrido de insspeccion no se encontraron elementos emergencia por lo cual se le soicita al contratista instalar y señalizar elemento de emergencias como botiquin y camilla
- Se le solicita al contratista remitir inducciones y notificacion de riesgo del personal y capacitacion del sistema de gestion basico



La señalizacion de salida de emergencia pertenece al auditorio, por lo cual se le soicita al contratista implemetar la señalizacion correspondiente





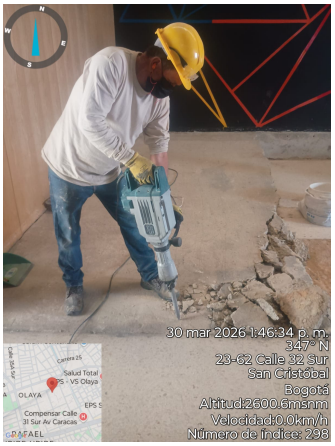
En el recorrido de verificación se evidencia un extintor existente esta en un gabitene contra incedios que es propio Auditorio es decir de la entidad, por o cual se le soicita al contratista instalar y señalizar extintor

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	GORDILLO & ASOCIADOS INTERVENTORIA	**CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**

FORMATO INFORME DE INTERVENTORIA CONTRATO DE OBRA



El contratista instao acopio de RCD el cual no se encuentra demarcado, señalizado y protegido ya que se encuentra al aire libre y puede general cantaminacion atmosferica





En el recorrido de obra se idenfico un rotomartillo del cual el contratista no ha remitido la hoja de vida del equipo y el plan del mantemimiento del mismo, adicionamete no se tenia el respectivo preoperacional del mismo, ni ATS para la actividad y finalmente se evidencia que los colaboradores presentaba proteccion auditiva de insercion pero el operario de equipo deberia contar con doble

proteccion entendiendo que es un espacio cerrado y acustico cuando se esta interviniendo por lo cual se e solicita al contratista remitir hoja de vida y plan de mantemiento del equipo, entrega el formato de entrega de dotacion con la proteccion auditiva doble y finalmente la entrega de los formatos como ATS, Preoperacional, Inspeccio de equipo.





En el recorrido de verificación se evidencio que el residiod que se estaba generaldo se estaba enlonado lo cual facilita el manejo del residuos y finamente para el cargue y transporte de dicho residuos

- En el Recorrido de insspeccion nuevamente se encontraron elementos emergencia por lo cual se reitera la solicitud al contratista instalar y señalizar elemento de emergencias como botiquin y camilla
- Se evidencio que la obra no habia personal realizando actividades

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE GORDILLO & ASOCIADOS INTERVENTORIA	**CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**

FORMATO INFORME DE INTERVENTORIA CONTRATO DE OBRA



La señalizacion de salida de emergencia pertenece al auditorio, por lo cual se le reitera solicitud al contratista implemetar la señalizacion correspondiente



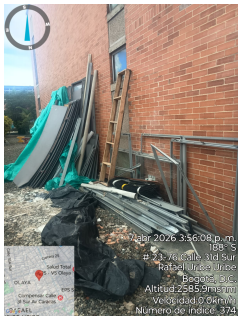


En el recorrido de verificación se evidencia un extintor existente esta en un gabitene contra incedios que es propio del Auditorio es decir de la entidad, por o cual se le reitera solicitud al contratista instalar y señalizar extintor

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	GORDILLO & ASOCIADOS INTERVENTORIA

CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

FORMATO INFORME DE INTERVENTORIA CONTRATO DE OBRA



El contratista instalo acopio de material el cual no se encuentra demarcado, señalizado y protegido ya que se encuentra al aire libre, por lo cual se le solicita al contratista realizar la demarcación, señalización y proteger los materiales



En el recorrido de obra encontro el sitio de acopio de RCD sin demarcación señalizacion por lo cual se le solicita al contratista realizar la respectiva demarcacion señalizacion del punto de acopio de RCD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	GORDILLO & ASOCIADOS INTERVENTORIA

CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

FORMATO INFORME DE INTERVENTORIA CONTRATO DE OBRA





En el recorrido de verificación se evidencio desorden en la obra por lo cual se le solicita al contratista realizar jornada de orden y aseo

FIRMAS	
Firma	
Nombre	***OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO***
Cargo	***REPRESENTANTE LEGAL***
Dependencia	***INTERVENTORIA***

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. \| ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE \| GORDILLO & ASOCIADOS INTERVENTORIA	**CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**
FORMATO INFORME DE INTERVENTORIA CONTRATO DE OBRA	

BITACORA

BITACORA

DE

OBRA

CONTRATO No 741 - 2025 (148170)

OBJETO: CONTRATO MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

CONTRATISTA: G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S

INTERVENTORIA: GORDILLO & ASOCIADOS

Scanned with CamScanner

Febrero 16 del 2026

Se da inicio a la obra con los diagnósticos de obra del auditorio de la alcaldia, estos diagnósticos Tendran un tiempo de ejecución de un mes hasta el 16 de Marzo del 2026

Ricardo Granados
ING Residente

Res. Interventoria

16 de Marzo del 2026

Se solicita a la interventoria una semana mas para realizar los trabajos de diagnostico balance de obra y cronograma de la obra se fue aprobado por la interventoria este tiempo

Ricardo Granados
Ing Residente

Res. interventoria

19 de Marzo del 2026

se realiza con la ingeniera Martha por parte de la interventoria el acta del antes y el despues del estado como se encuentra el auditorio

Scanned with CamScanner

26 de Marzo del 2026

se inician trabajos de demolicion de muros en super board y techos del cuarto sala de control del auditorio.

se realizan actas de vecindad con los ingenieros residentes interventoria y contratistas y posterior Firmas

en obra se encuentra 1 oficial 2 ayudantes 1 ingeniero residente 1 ingeniera interventoria

Ricardo Granados
Ing Residente

Res. interventoria

27 de Marzo del 2026

se continuan trabajos de desmonte de Drywall techo de la entrada principal al auditorio
se inician trabajos de demolicion de la placa de la rampa del auditorio

1 Oficial
2 ayudantes
1 ing Residente
1 ing interventoria

Ricardo Granados
Ing Residente

Res. interventoria

Scanned with CamScanner

28 de Marzo del 2026

Se continuan trabajos de demolicion de la placa de la rampa

1 Oficial
2 ayudantes
1 ing Residente
1 ing interventoria

Ricardo Granados
Ing Residente

Res. interventoria

30 de Marzo del 2026

Se realiza reunion presencial en la alcaldia con los profesionales del parte del contratista profesionales de interventoria y la entidad para informar de avances de la obra, documentacion y llegar acuerdos

Ricardo Granados
Ing Residente

Res interventoria

01 de Abril del 2026

se paran actividades de obra por ser semana santa

Ricardo Granados
Ing Residente

Res interventoria

Scanned with CamScanner

07 de Abril del 2026

se realiza reunión virtual y se autoriza por parte de la interventoria y la alcandia trabajos y poder reanudar labores en el auditorio a partir del dia Jueves 9 de abril del 2026

Ricardo Granados
Ing Residente

Res. interventoria

09 de Abril del 2026

Se reanudan trabajos en el auditorio con demolición de piso placa enchape donde se encontraba la rampa

1 oficial de obra
2 ayudantes
1 ing interventoria

Ricardo Granados
Ing Residente

Res interventoria

10 de Abril del 2026

Se continuan trabajos de demolicion de enchape piso y placa donde se encontraba la rampa

1 oficial de obra
2 ayudantes
1 ing interventoria

Scanned with CamScanner

6

Ricardo Granados
Ing Residente

Res. interventoria

11 de Abril del 2026

se inician trabajos de armado de estructura del techo entrada principal del auditorio

1 oficial
2 ayudantes
1 ing Residente

Ricardo Granados
Ing Residente

Res. interventoria

13 de Abril del 2026

se inicia instalacion de Drywall del techo de la entrada principal del auditorio

1 oficial
2 ayudantes
1 ing Residente

Ricardo Granados
Ing Residente

Res. interventoria

14 de Abril del 2026

se continuan trabajos de estucado y lijado de techo de la entrada principal del auditorio

1 oficial
2 ayudantes
1 ing Residente

Scanned with CamScanner

Ricardo Granados
Ing Residente

Res. interventoria

15 de Abril del 2026

Se realiza reunión presencial en la alcaldia con los profesionales del contratista interventoria y la entidad para ver avances de balance de obra y trabajos de obra

se realizan trabajos de desmonte de paneles laterales de madera donde se ubicaba la rampa

1 Oficial
2 ayudantes
1 ing Residente
1 ing interventoria

Ricardo Granados
Ing Residente

Res. interventoria

16 de Abril del 2026

Se realiza inspección del recorrido de la acometida electrica y esta llega a un tablero del archivo y de esta deriba al tablero electrico al auditorio la interventoria solicita informe del hallazgo para revision y aprobacion dela acometida electrica

se realizan trabajos de desmanche de muro donde se encuentraba la rampa
se inician reperacion con estuco en muro donde se encontraba la rampa

1 Oficial
[illegible]ayudantes

1 ing Residente
1 ing interventoria

Ricardo Granados
Ing Residente

Res. interventoria

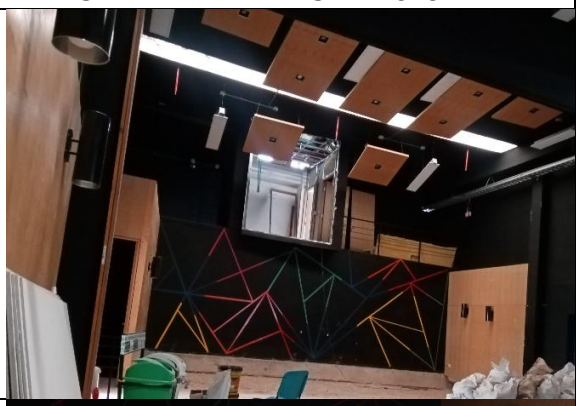
Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. \| ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE \| GORDILLO & ASOCIADOS INTERVENTORIA	**CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**
FORMATO INFORME DE INTERVENTORIA CONTRATO DE OBRA	

REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO PROYECTO ALCALDÍA RAFAEL URIBE URIBE

ACTIVIDADES SEMANA DEL 16 DE MARZO AL 21 DE MARZO DE 2026







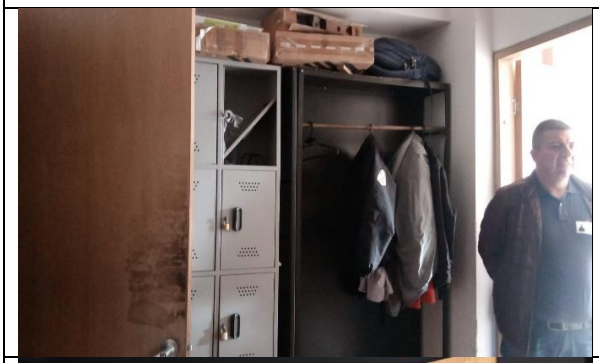
ESTADO DEL AUDITORIO ANTES Y DESPUÉS DE INTERVENIR

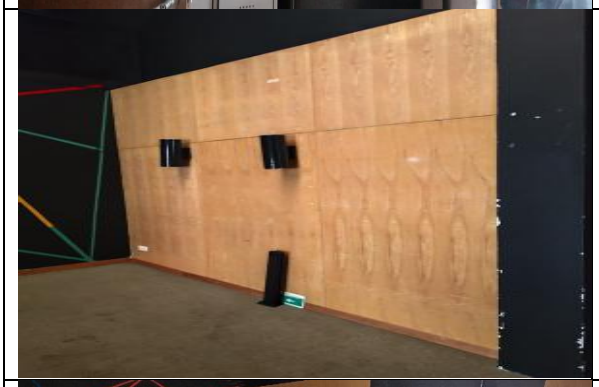
REGISTRO FOTOGRÁFICO PROYECTO ALCALDÍA RAFAEL URIBE URIBE

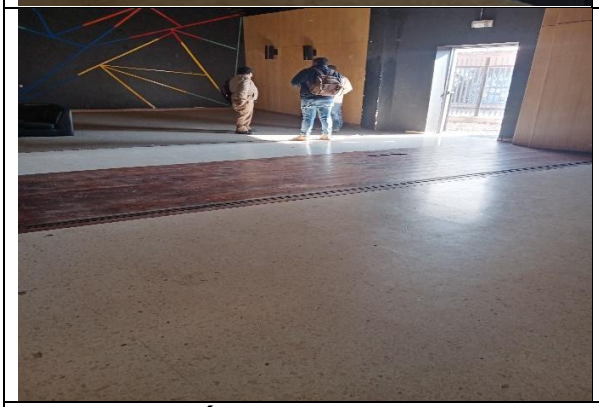
ACTIVIDADES SEMANA DEL 24 DE MARZO AL 28 DE MARZO DE 2026



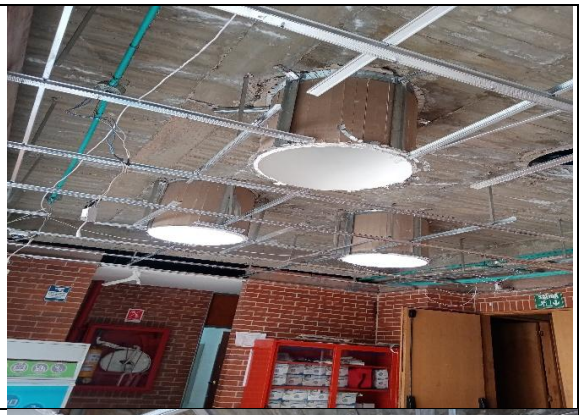

DEMOLICIÓN MUROS TECHOS SUPERBOARD CUARTO CONTROL AUDITORIO





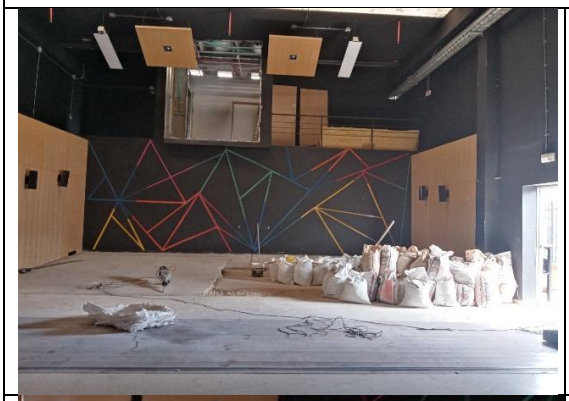
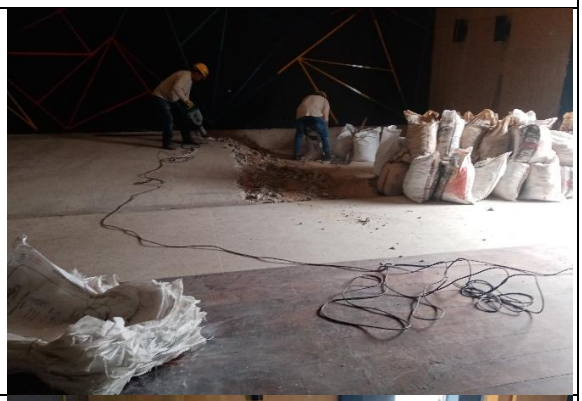



ELABORACIÓN ACTAS DE VECINDAD RESIDENTES DE OBRA E INTERVENTORÍA



DEMOLICIÓN Y DESMONTE DRYWALL TECHO ENTRADA AUDITORIO

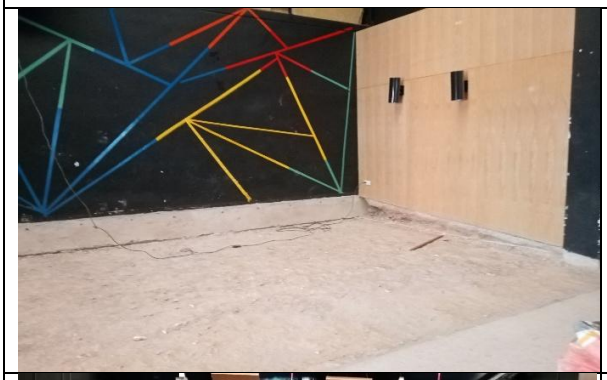





DEMOLICIÓN PLACA DE RAMPA AUDITORIO

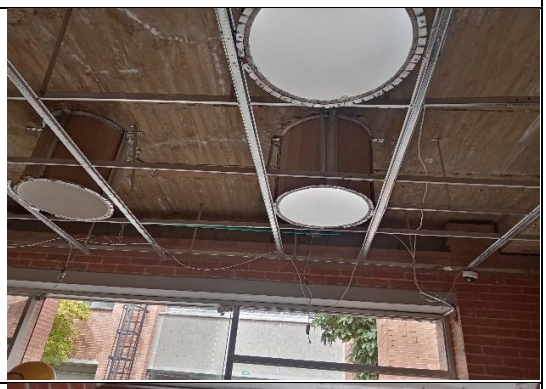
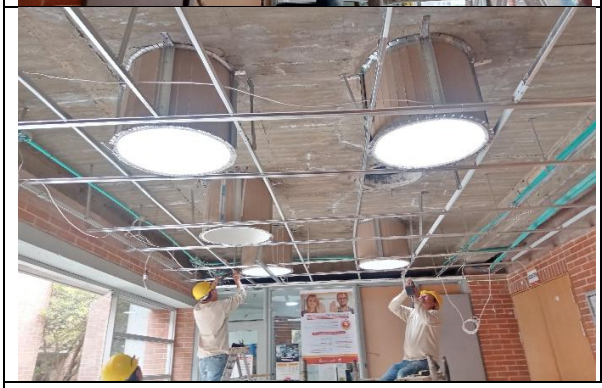
REGISTRO FOTOGRÁFICO PROYECTO ALCALDÍA RAFAEL URIBE URIBE

ACTIVIDADES SEMANA DEL 06 DE ABRIL AL 11 DE ABRIL DE 2026






SE TERMINA DEMOLICIÓN PLACA RAMPA AUDITORIO


SE COMIENZA ARMADO ESTRUCTURA TECHO ENTRADA PRINCIPAL AUDITORIO

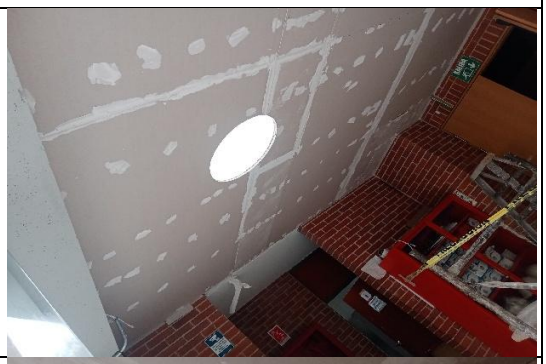
REGISTRO FOTOGRÁFICO PROYECTO ALCALDÍA RAFAEL URIBE URIBE

ACTIVIDADES SEMANA DEL 13 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DE 2026






SE COMIENZA INSTALACIÓN DRYWALL TECHO ENTRADA AUDITORIO



SE REALIZA ESTUCADO Y LIJADO DE TECHO ENTRADA AUDITORIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. \| ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE — GORDILLO & ASOCIADOS INTERVENTORIA	**CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**
FORMATO INFORME DE INTERVENTORIA CONTRATO DE OBRA	

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Bogotá, 21 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-051

Ingeniero
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Representante Legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO SA

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Respuesta al oficio OFI-GMRUU_042- Solicitud De Complementación Documentación Plan De Manejo Ambiental V2

Reciba cordial saludo Ingeniero Wilmar,

Mediante el presente documento, y en relación con el contrato de la referencia, esta Interventoría se permite emitir observaciones a la documentación allegada para trámite de apertura de PIN Ambiental y revisión del Plan de Manejo Ambiental – Versión 2.

Una vez verificada la información remitida, se evidencian inconsistencias documentales, omisiones técnicas y falta de ajuste integral frente a los requerimientos previamente formulados, razón por la cual no es procedente emitir concepto favorable en el estado actual de la solicitud.

- Observaciones relacionadas con trámite de PIN Ambiental y anexos Decreto 646 de 2025

De acuerdo con la normatividad vigente en Bogotá D.C., se deben remitir los anexos y formatos correspondientes al Decreto 646 de 2025 – Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente. Revisada la documentación, se identifican las siguientes observaciones:

1. El contenido mínimo del Programa de Manejo Ambiental de RCD no se encuentra completamente diligenciado.
2. En los datos del generador deben incorporarse los datos de la entidad contratante.
3. Se relaciona un PIN Ambiental que a la fecha no ha sido aperturado.
4. Debe indicarse la UPZ donde se localiza el frente de obra.
5. Debe relacionarse el área real a intervenir.
6. Debe incluirse el peso total proyectado de residuos de construcción y demolición – RCD (toneladas), soportado con cálculo de cantidades de obra.
7. En el numeral “Manejo de los RCD en obra”, las descripciones son generales y no reflejan las actividades reales que ejecutará el contratista.

8. Se manifiesta que no se implementarán acciones de reducción por tratarse de mantenimiento, afirmación técnicamente improcedente, toda vez que toda intervención constructiva genera residuos en alguna proporción.
9. En reutilización de RCD debe indicarse porcentaje de aprovechamiento en obra y porcentaje de circularidad.
10. Las tablas presentadas no contienen cantidades de RCD ni volúmenes de materiales.
11. La declaración del generador no se encuentra firmada.
12. No se anexó informe de aprovechamiento.
13. No se anexó solicitud de cierre de PIN.
14. El Anexo 5 – Formato de seguimiento de RCD no corresponde a la versión vigente establecida en el Decreto 646 de 2025.

Nota: Se deben remitir la totalidad de anexos exigidos por la normatividad vigente.

2. Metas de aprovechamiento y circularidad
Conforme al Decreto 646 de 2025, deben establecerse metas mínimas de gestión ambiental, entre ellas:

- Meta de aprovechamiento de RCD para el año 2026: 50%
- Meta de circularidad mínima: 20%

No obstante, en los Anexos I y V relacionados con proyección de RCD y aprovechamiento in situ, no se identifica:

1. Cantidad de RCD destinada a aprovechamiento.
2. Tipo de material que será reutilizado o reciclado.
3. Gestores autorizados que recibirán residuos generados.
4. Licencias ambientales vigentes de gestores y sitios de disposición final.
5. Cantidad de material reciclado o proveniente de RCD que será adquirido para el proyecto.
6. Proveedores autorizados con sus respectivos soportes ambientales.

3. Observaciones al Plan de Manejo Ambiental – PMA
Frente al documento denominado Plan de Manejo Ambiental, se presentan las siguientes observaciones:

1. El marco legal incluido es general y no incorpora la normatividad específica aplicable al contrato y al tipo de intervención.
2. Las fichas ambientales no contienen indicadores de seguimiento, medición y cumplimiento.
3. Faltan fichas específicas como:
 - Manejo de materiales
 - Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
 - Campamento
 - Orden y aseo
4. No se anexan soportes mínimos complementarios, tales como:

- Matriz o cuadro normativo legal vigente
- Licencias ambientales de gestores, proveedores y sitios de disposición
- Fichas ambientales en formato editable (Excel), para seguimiento contractual.

Se deja expresa constancia que varias de las observaciones aquí relacionadas han sido reiteradas en revisiones anteriores y continúan sin ser subsanadas integralmente en la presente Versión 2, evidenciándose ajustes parciales, respuestas incompletas y ausencia de articulación técnica entre los documentos presentados.

Lo anterior genera reprocesos administrativos, retrasa los trámites ambientales requeridos para la ejecución contractual y demuestra falta de control documental en la estructuración de la información remitida por el contratista. En consecuencia, la documentación se devuelve para ajuste total, recomendando efectuar una revisión técnica exhaustiva antes de una nueva radicación, garantizando cumplimiento normativo, consistencia entre anexos y atención plena de cada observación previamente emitida.

Por lo anterior, no se emite concepto favorable y no procede el trámite de aprobación en el estado actual de la documentación presentada.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 21 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-050

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Concepto técnico favorable y recomendación de aprobación del Ítem No Previsto NP-001 – Diseño eléctrico y diseño de iluminación.

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

En atención a la solicitud presentada por el contratista relacionada con la inclusión y aprobación del Ítem No Previsto NP-001 correspondiente al diseño eléctrico y diseño de iluminación del Auditorio de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, esta Interventoría se permite emitir concepto técnico, en cumplimiento de lo establecido en la obligación contractual 3.2.2.2 Actividades No Previstas (NP).

Una vez revisada la documentación allegada por el contratista, consistente en justificación técnica, análisis de precios unitarios – APU, balance financiero del contrato, cronograma actualizado, soportes técnicos y acta de fijación de precios, se evidenció que la actividad propuesta obedece a una necesidad real surgida durante la ejecución contractual, toda vez que el proyecto no contaba con diseños eléctricos ni de iluminación previos que permitieran garantizar la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento normativo aplicable.

Así mismo, se verificó que el alcance del ítem contempla el desarrollo integral de diseños requeridos para certificación RETIE y RETILAP, incluyendo memorias de cálculo, planos eléctricos, diagramas unifilares, modelación lumínica, especificaciones técnicas y demás entregables necesarios para la adecuada ejecución posterior de las instalaciones.

Se precisa igualmente que este ítem se considera indispensable para la ejecución de los ítems contractuales asociados a las certificaciones RETIE y RETILAP, toda vez que no es posible obtener dichas certificaciones sin la elaboración previa de los respectivos diseños técnicos. Se deja constancia que dichos diseños no fueron suministrados por la entidad contratante dentro de la información disponible al inicio del contrato. De igual forma, dentro del alcance contractual se encuentra contemplado el reemplazo del 100% del cableado existente, el cual no cumple con la normativa legal colombiana vigente,

razón por la cual toda intervención ejecutada deberá ser debidamente diseñada, soportada y certificada conforme a los reglamentos aplicables.

Adicionalmente, se deja constancia que la presente actividad fue incorporada dentro del cronograma vigente con fecha actual de terminación al 15 de junio de 2026; no obstante, una vez se obtengan los resultados definitivos del diseño y se determinen las cantidades y actividades derivadas de su implementación, deberá evaluarse y tramitarse la correspondiente solicitud de prórroga en tiempo y, de ser necesario, en cuantía, con el fin de garantizar su adecuada ejecución y culminación del objeto contractual.

En consecuencia, esta Interventoría considera técnicamente procedente la incorporación del Ítem No Previsto NP-001, por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.520.000), valor que deberá manejarse conforme al tratamiento tributario aplicable para servicios profesionales gravados con IVA, según concepto previamente emitido por esta Interventoría.

Por lo anterior, se recomienda a la entidad contratante impartir aprobación del Ítem No Previsto NP-001, por encontrarse debidamente soportado técnica, económica y contractualmente, y resultar necesario para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 21 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-049

Arquitecta
CLAUDIA LUCERO VELANDIA FORERO
Apoyo A La Supervision Contrato De Interventoría
Departamento De Infraestructura
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Aprobación Ingreso Personal Profesional

Reciba cordial saludo arquitecta Lucero,

Mediante el presente documento, en relación al contrato de la referencia, nos permitimos remitir el listado de personal autorizado para ingresar al auditorio para realizar las actividades de mantenimiento:

NOMBRE	CARGO	CEDULA
EMERSON ESCAMILLA MURTE	ING ELECTRICISTA	79.706.793

Nota 1: todo el personal sin excepcion debe ingresar debidamente identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA en fisico, y registrarse en el punto de control de la porteria de la Acaldia.

Nota 2: El personal debera estar uniformado con la dotacion designada en todo momento, y solo podra circular en su area de trabajo no podra estar en otros lugares del recinto.

Nota 3: El horario laboral sera de lunes a sabado de 7:00 am – 5:00 pm, no podran ingresar en horario diferente a ese.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 20 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-048

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Concepto y recomendación sobre tratamiento tributario aplicable a la facturación del contrato de obra pública e ítems de diseño gravados con IVA.

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

Asunto: Tratamiento tributario aplicable a la facturación del contrato de obra pública – Exclusión de IVA

Con ocasión del contrato cuyo objeto corresponde a la ejecución de obras de mantenimiento, adecuación y/o reparación locativa del auditorio de la sede de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en la ciudad de Bogotá D.C., y una vez revisado el alcance técnico contemplado dentro del presupuesto oficial, nos permitimos recomendar y establecemos nuestra postura, al correo remitido por el apoyo técnico a nuestro contracto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 100 de la Ley 21 de 1992**, los contratos de obra pública celebrados con entidades territoriales se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas – IVA, siempre que la naturaleza contractual corresponda efectivamente a actividades propias de obra pública sobre bienes inmuebles de la entidad contratante.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el contrato comprende actividades de mantenimiento locativo, adecuaciones físicas, instalaciones técnicas y mejoramiento funcional del auditorio institucional, se considera procedente que la facturación derivada de la ejecución contractual se realice bajo la naturaleza de **contrato de obra pública excluido de IVA**, en los términos de la norma antes citada.

Particularmente, respecto del componente relacionado con acústica, sonido e isóptica, se recomienda dejar expresa constancia documental de que el suministro de equipos, elementos y accesorios asociados no constituye una venta independiente de bienes muebles, sino que corresponde a un componente técnico incorporado integralmente a la adecuación del auditorio, incluyendo su instalación, puesta en funcionamiento, calibración y entrega operativa dentro del alcance general de la obra.

Con el fin de garantizar adecuada trazabilidad técnica, contractual y tributaria, se sugiere soportar lo anterior mediante los siguientes documentos:

1. Especificaciones técnicas del sistema instalado.
2. Relación detallada de equipos y elementos suministrados.
3. Planos o esquemas de ubicación e instalación.
4. Evidencia de integración física y funcional al inmueble.
5. Actas de recibo, pruebas y puesta en funcionamiento.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer el soporte frente a eventuales revisiones de carácter fiscal, contable, tributario o contractual.

ahora respecto a los ítem que correspondan a diseño, como es el caso del ítem no previsto no.01 eléctrico y de iluminación constituye una actividad intelectual y técnica de ingeniería, independiente de la ejecución material de obra pública, razón por la cual su tratamiento tributario corresponde al de prestación de servicios gravados con IVA. Por esta razón se recomendara su aprobación incluido el impuesto IVA.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 20 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-047

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Remisión De Acta De Estado Inicial Auditorio Y Actas De Vecindad

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a la Interventoría del contrato de la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones, nos permitimos remitir el acta de estado inicial del auditorio y las actas de vecindad correspondiente al entorno inmediato del auditorio para su información y fines pertinentes debidamente firmadas por las partes intervinientes.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 19 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-046

Ingeniero
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Representante Legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO SA

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Solicitud De Ajuste Analisis De Precio Unitario No Previsto No.001

Reciba cordial saludo Ingeniero Wilmar,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a la Interventoría del contrato de la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones, nos permitimos remitir las observaciones presentadas a su segunda versión de entrega del NAALISIS DE PRECIO UNITARIO NO PREVISTO del ítem 001, de acuerdo en lo solicitado en el comunicado del 06 de Abril de 2026, INTER-AUD-URB-033.

NP.001 - DISEÑO ELECTRICO Y DE RETILAP

1. El nombre correcto es *Diseño eléctrico y diseño de iluminación Auditorio Alcaldía Rafael Uribe Uribe* ***OK AJUSTADO***
2. La unidad de medida esta correcta es 1 UND. ***OK AJUSTADO***
3. Dentro del desglosé del precio unitario en la descripción del servicio debe figurar que el área a diseñar es de 260 m2. Aproximadamente, incluido el nivel de bodega y oficina de entre piso. ***OK AJUSTADO***

Carta donde se garantice que el diseño incluye como mínimo lo siguiente:

A. ALCANCE TÉCNICO DEL DISEÑO

A.A Diseño eléctrico RETIE. ***OK AJUSTADO***
A.B. Diseño de iluminación RETILAP ***OK AJUSTADO***

B. ENTREGABLES ***OK AJUSTADO***

C. REVISIÓN Y AJUSTES REQUERIDOS POR INTERVENTORÍA Y/O ENTE CERTIFICADOR ***NO AJUSTADO EN CARTA***

- Revisión y ajustes hasta obtención de la certificación ***NO AJUSTADO***
- Acompañamiento técnico ***NO AJUSTADO***

*** Incluir Nota Aclaratoria. Dado que el proyecto no cuenta con diseños previos, el alcance contempla el desarrollo completo del diseño eléctrico y de iluminación desde etapa conceptual hasta nivel de detalle para certificación RETIE y RETILAP. ***NO AJUSTADO***

*** Se deja aclaración que el precio No incluye AIU, ya que es Un **servicio profesional** de carácter **intelectual/técnico**. Sin ejecución física de obra. ***NO AJUSTADO***

Cabe resaltar que los documentos contractuales especifican el procedimiento de la siguiente forma:

3.2.2.2. Actividades No Previstas (NP)

El documento de solicitud de aprobación de actividades no previstas (NP) será radicado por la Interventoría ante la entidad y deberá contener, como mínimo, la siguiente información, sin perjuicio de cualquier requisito adicional que pueda ser solicitado por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe:

• Justificación técnica detallada de la necesidad de aprobación de las actividades no previstas. ***OK AJUSTADO***
• Balance financiero del contrato, incluyendo las actividades no previstas a aprobar. ***NO APORTADO***
• Cronograma de obra actualizado, donde se incluyan las actividades no previstas. ***NO APORTADO***
• Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada actividad a aprobar. **EL QUE APORTAN TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

1. En el desgloce incluyen AIU, ya se habia realizado la observacion que este servicio no incluye AIU. El AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) es una estructura típica de los contratos de obra civil, porque allí hay ejecución material, personal operativo, riesgos constructivos, materiales, etc. ESTO ES UN SERVICIO PROFESIONAL DE CARÁCTER INTELECTUAL / TECNICO.
2. Anexan las siguientes cotizaciones:

#	Cotizador	Valor	Observación
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LYS SAS	$9.200.000	
2	EDGAR RODRIGO ROZO	$8.000.000	APROBADO
3	FEM INGENIERIA ELECTRICA CIVIL Y DE TELECOMUNICACION	$10.500.000	

En el desgloce tienen un costo de $9.520.000,00 no es claro de donde lo obtienen.

2. MATERIALES					
COD	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Diseño eléctrico y diseño de iluminación Auditorio Alcaldía Rafael Uribe Uribe area (260M2), se incluye el area de bodega y oficina de entrepiso	UN	1,000	$ 9.520.000,00	$ 9.520.000,00

3. Dentro de la estructura del costos del contrato no esta contemplado el reconocimiento del IVA desde el proceso contractual.

• Soportes de análisis de precios utilizados para la elaboración de los APU (mínimo tres cotizaciones, precios de referencia, entre otros). ***OK AJUSTADO***
• Acta de aprobación de actividades no previstas, suscrita por el contratista, la Interventoría y el Fondo. **SE EMITIRA CUANDO ESTE A SATISFACCION LA DOCUMENTACION.**
• Acta de fijación de precios, suscrita por el contratista, la Interventoría y la entidad. **SE EMITIRA CUANDO ESTE A SATISFACCION LA DOCUMENTACION.**

En revisión de la documentación allegada correspondiente a la segunda versión del Análisis de Precio Unitario No Previsto NP.001 – Diseño Eléctrico y Diseño de Iluminación, se evidencia que persisten observaciones técnicas, económicas y documentales pendientes por subsanar, razón por la cual no es procedente emitir concepto favorable ni continuar el trámite de aprobación en su estado actual.

Aunque se realizaron ajustes parciales, aún se encuentran pendientes aspectos esenciales relacionados con el alcance del servicio, revisiones hasta certificación, exclusión del AIU, soporte del valor propuesto, balance financiero, cronograma actualizado y claridad frente al IVA, elementos necesarios para su evaluación. En consecuencia, se solicita al contratista radicar nuevamente la documentación ajustada y debidamente soportada, conforme a las observaciones indicadas y a lo establecido contractualmente, para proceder con una nueva revisión y, de ser viable, continuar el trámite ante la Entidad Contratante.

Se precisa igualmente que es responsabilidad del contratista atender y remitir de manera pronta y completa las observaciones formuladas, teniendo en cuenta que el trámite posterior depende de las gestiones internas de la Entidad Contratante, así como de la disponibilidad y afectación presupuestal que deba surtirse para una eventual aprobación, aspectos que podrían verse impactados por demoras atribuibles a la entrega extemporánea o incompleta de la información requerida.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 19 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-040

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Remisión Informe Mensual No.01 Contratista De Obra

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a la Interventoría del contrato de la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones, nos permitimos remitir el Informe Mensual No.01 de obra que comprende el periodo entre el 16 de febrero de 2026 y el 15 de marzo de 2026, remitido por el contratista de obra el día 17 de abril de 2026, de acuerdo a las observaciones realizadas por esta interventoría, avalado para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 18 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-045

Ingeniero
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Representante Legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO SA

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Remisión De Observaciones TERCERA Presentación Precios Unitarios C.

Reciba cordial saludo Ingeniero Wilmar,

De acuerdo al comunicado del 08 de Abril de 2026, de referencia INTER-AUD-URB-036 Se realizo la devolución a la segunda versión presentada por su firma contratista de los PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES. A lo cual usted remite la tercera versión el dia 14 de abril de 2026, a la que permitimos observar lo siguiente:

4. No envían al archivo en formato PDF, el Excel es el respaldo para revisión aritmética, pero deben aportar PDF completo firmado. PERSISTE OBSERVACION HACE CASO OMISO.
5. La primera observación era al cálculo desglosado de las cuadrillas, no dan respuesta a ninguna de las observaciones:
 - Ajustar respecto a los desgloses de cuadrilla las siguientes observaciones: MODIFICAN LOS VALORES PERO NO ANEXAN SOPORTE DE COMO FUERON MODIFICADOS EN CUMPLIMIENTO AL SIGUIENTE CUADRO:

DESCRIPCIÓN		MAESTRO.	OFICIAL	AYUDANTE
Datos Básicos	Número días trabajados	30	30	30
	Factor de Salario	2,80 2,4	2,10 2,03	1,00
	Salario Básico	$ 4.902.534	$ 3.676.901	$ 1.750.905
Prestaciones Sociales	Subsidio de Transporte	$ 0	$ 0	$ 249.095
	Cesantías 8,33%	X $ 490.253	$ 367.690	$ 198.703
	Intereses cesantías 1%	$ 4.903	$ 3.677	$ 1.987
	Prima 8,33%	$ 408.545	$ 306.408	$ 166.667
	Vacaciones 4,17%	$ 204.272	$ 153.204	$ 72.954
	Dotaciones 1%	X $ 112.500	X $ 112.500	X $ 112.500
Salud. Pension y ARP	Salud 8,5%	X $ 612.817	X $ 459.613	X $ 218.863
	Pensión 12%	X $ 784.405	X $ 588.304	X $ 280.145
	ARP 6,96%	$ 274.542	$ 205.906	$ 98.051
Parafiscales	Sena	$ 98.051	$ 73.538	$ 35.018
	ICBF	$ 147.076	$ 110.307	$ 52.527
	Caja de compensacion	$ 196.101	$ 147.076	$ 70.036
Salario total mensual		$ 8.235.999	$ 6.205.124	$ 3.307.451
Valor Jornal		$ 274.533	$ 206.837	$ 110.248
Valor Hora		**$ 34.317**	**$ 25.855**	**$ 13.781**

6. _ Adicional aclarar como estan compuestas las cuadrillas PERSISTE OBSERVACION HACE CASO OMISO.

CUADRILLA AA (ALBAÑILERIA)	HC	$ 39.600,00	
CUADRILLA BB (INSTALACIONES)	HC	$ 43.560,00	10%
CUADRILLA CC (PINTURA)	HC	$ 45.540,00	15%
CUADRILLA DD (CARPINTERIAS)	HC	$ 47.520,00	20%
CUADRILLA DRYWALL- SUPERBOARD	HC	$ 44.352,00	12%
CUADRILLA ELECTRICA (INSTALACIONES)	HC	$ 49.500,00	25%
CUADRILLA ELECTRICA (INFRAESTRUCTURA)	HC	$ 53.460,00	35%

7. Se solicito realizar aclaracion en documento que todo adjunto al paquete que todos los andamios son certificados por norma. PERSISTE OBSERVACION HACE CASO OMISO.

8. Respecto a los materiales se solicito verificar las siguientes observaciones: EL VALOR FUE AJUSTADO PERO NO ANEXAN EL DESGLOCE DE LOS MATERIALES COMO EN LA PRIMERA VERSION.

ITEM: MORTERO 1:5 — UNIDAD m3

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
CEMENTO	KG	317	658,00	$208.651,8
ARENA FINA DE PEÑA	M3	1,26	150.293,00	$189.369,2
AGUA	LT	240,00	80,00	$19.200,0
MEZCLADORA	DD	0,13	55.144,00	$7.168,7
CUADRILLA AA	HC	1,50	39.600,00	$59.400
			SUB-TOTAL	483.790,00

MORTERO DE REVOQUE O PAÑETE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS BASICOS — CAPITULO CONCRETOS. — ITEM 8,00
ITEM: MORTERO 1:4 — UNIDAD m3

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
CEMENTO	KG	382	658,00	$251.487,6
ARENA FINA DE PEÑA	M3	1,22	150.293,00	$183.056,9
AGUA	LT	240,00	80,00	$19.200,0
MEZCLADORA	DD	0,15	55.144,00	$8.271,6
CUADRILLA AA	HC	1,50	39.600,00	$59.400
			SUB-TOTAL	521.416,00

MORTERO DE PEGA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS BASICOS — CAPITULO CONCRETOS. — ITEM 9,00
ITEM: MORTERO 1:3 — UNIDAD m3

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
CEMENTO	KG	477	658,00	$313.668,6
ARENA FINA DE PEÑA	M3	1,16	150.293,00	$173.588,4
AGUA	LT	250,00	80,00	$20.000,0
MEZCLADORA	DD	0,13	55.144,00	$7.168,7
CUADRILLA AA	HC	1,00	39.600,00	$39.600
			SUB-TOTAL	554.026,00

El costo del agua carga una incedencia alta al item se debe verificar, teniendo en cuenta que no se reconoce ese valor al contratante y no sera asumido por el contratista.

MORTERO DE PEGA IMPERMEABILIZADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS BASICOS — CAPITULO CONCRETOS. — ITEM 10,00
ITEM: MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 — UNIDAD m3

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
CEMENTO	KG	477	658,00	$313.668,6
ARENA PEÑA LAVADA	M3	1,18	150.293,00	$172.010,3
AGUA	LT	250,00	80,00	$20.000,0
MEZCLADORA	DD	0,13	55.144,00	$7.168,7
IMPERMEABILIZANTE SIKA 1	KG	14,30	21.450,00	$306.756,5
CUADRILLA AA	HC	1,00	39.600,00	$39.600
			SUB-TOTAL	859.204,00

MORTERO DE PEGA IMPERMEABILIZADO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS BASICOS — CAPITULO CONCRETOS. — ITEM 11,00
ITEM: MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4 — UNIDAD m3

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
CEMENTO	KG	382	658,00	$251.487,6
ARENA FINA DE PEÑA	M3	1,22	150.293,00	$183.056,9
AGUA	LT	240,00	80,00	$19.200,0
MEZCLADORA	DD	0,15	55.144,00	$8.271,6
IMPERMEABILIZANTE SIKA 1	KG	11,47	21.450,00	$245.945,7
CUADRILLA AA	HC	1,50	39.600,00	$59.400
			SUB-TOTAL	767.362,00

- La doscificacion del impermeabilizante no varia según la relacion 1:3 y 1:4, es la misma

9. Item 8,07 ESMALTE SINTÉTICO ALQUÍDICO A BASE DE ACEITE SOBRE PUERTAS METÁLICAS, TRES (3) CAPAS APLICADAS CON PISTOLA SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS CARAS VISTAS DE HOJA Y MARCO, INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y DILUYENTE. INCLUYE MARCO, MONTANTE, PISAVIDRIOS (SI APLICA). EL PAGO POR M2 SERÁ MEDIDO EN EL ALZADO DE LA PUERTA, MEDIDO SOLAMENTE POR UNA CARA Y CONTEMPLA LA PINTURA DE TODAS LAS CARAS VISTAS.
 - Disminuyeron abruptamente la cantidad de esmalte por uno muy insuficiente para el rendimiento por m2 en las caracteristicas de la puerta, tenian 0,200 cantidad suficiente, deben ajustarlo en rendimiento de la cuadrilla.

10. Item 9,02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)
 - Falta equipo para trabajo en alturas NO AJUSTARON
 - Falta perfileria de soporte NO AJUSTARON

En consecuencia, se requiere la corrección integral del documento con carácter **urgente**, teniendo en cuenta que este debió encontrarse debidamente aprobado con posterioridad a la suscripción del acta de inicio del 16 de febrero. Se evidencia que un número significativo de errores persiste desde la primera devolución y ya vamos en la tercera y conitnuan los mismos errores, lo cual genera reprocesos y retrocesos en el avance contractual. Por lo anterior, se establece como plazo perentorio el día **lunes 20 de abril** para la remisión del documento debidamente ajustado, so pena de proceder con la solicitud de declaratoria de incumplimiento de las obligaciones documentales contractuales. Lo anterior, sumado a que la Entidad ya emitió comunicación previa relacionada con la no entrega oportuna de este documento.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 14 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-040

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Remisión Informe De Diagnostico Contratista De Obra

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a la Interventoría del contrato de la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones, nos permitimos remitir el Informe De Diagnostico, remitido por el contratista de obra el día 16 de abril de 2026, de acuerdo a las observaciones realizadas por esta interventoría, avalado para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 16 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-044

Ingeniero
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Representante Legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO SA

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Segunda Solicitud De Ajuste Informe Mensual No.01

Reciba cordial saludo Ingeniero Wilmar,

De acuerdo a la información aportada por su firma respecto al informe mensual No.01 ajustado nos permitimos observar lo siguiente:

1. El flujo de caja utilizado es el de la re programación, no se podría calcular en base a ese sino el aprobado al momento de corte que sería 15 de marzo, ósea deben anexar todo en base a la programación inicial.
2. Nuevamente falta anexar en el mismo PDF todos los anexos a los que hacen referencia en la estructura del documento, no se anexa ninguno.
3. En la hoja 3 deben realizar la corrección al error que arroja:

Gráfica 1. Porcentaje de avance de ejecución vs programación 12
Gráfica 2. Flujo de caja mensual**¡Error! Marcador no definido.**
Gráfica 3. Flujo de caja semanal**¡Error! Marcador no definido.**

LISTADO DE IMAGENES

Imagen 1. Macro localización (departamento o municipio)**¡Error! Marcador no definido.**
Imagen 2. Lugar de ejecución de la obra.....**¡Error! Marcador no definido.**

4. Para mayor claridad y fácil comprensión de quien realiza la verificación utilizar en el flujo de caja el valor total del contrato incluido el AIU.
5. En las actividades realizadas en el primer mes, no se establece que se realizó avance en los diseños acústicos y de sonido. Toma y verificación de medidas y propuestas financieras, recomendamos incluir.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 14 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-043

Ingeniero
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Representante Legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO SA

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Observaciones del componente SST y Ambiental del 07 de Abril del 2026

Reciba cordial saludo Ingeniero Wilmar,

Mediante el presente documento, en relación al contrato de la referencia, esta interventoría se permite manifestar las Observaciones del componente SST y Ambiental del 07 de Abril del 2026

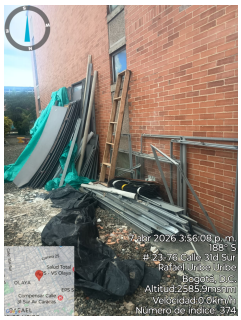
- En el Recorrido de insspeccion nuevamente se encontraron elementos emergencia por lo cual se reitera la solicitud al contratista instalar y señalizar elemento de emergencias como botiquin y camilla
- Se evidencio que la obra no habia personal realizando actividades

<table>
<tr><td>
</td></tr>
<tr><td>La señalizacion de salida de emergencia pertenece al auditorio, por lo cual se le reitera solicitud al contratista implemetar la señalizacion correspondiente</td></tr>
</table>





En el recorrido de verificación se evidencia un extintor existente esta en un gabitene contra incedios que es propio del Auditorio es decir de la entidad, por o cual se le reitera solicitud al contratista instalar y señalizar extintor



El contratista instalo acopio de material el cual no se encuentra demarcado, señalizado y protegido ya que se encuentra al aire libre, por lo cual se le solicita al contratista realizar la demarcación, señalización y proteger los materiales



En el recorrido de obra encontro el sitio de acopio de RCD sin demarcación señalizacion por lo cual se le solicita al contratista realizar la respectiva demarcacion señalizacion del punto de acopio de RCD





En el recorrido de verificación se evidencio desorden en la obra por lo cual se le solicita al contratista realizar jornada de orden y aseo

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 14 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-042

Ingeniero
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Representante Legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO SA

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN AJUSTADA AMBIENTAL – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Reciba cordial saludo Ingeniero Wilmar,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación a cargo de la Interventoría del contrato de la referencia, nos permitimos requerir formalmente a usted como contratista de obra en razón al incumplimiento evidenciado en la entrega de la documentación ambiental requerida para la ejecución del proyecto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante comunicación INTER-AUD-URB-038 de fecha 09 de abril de 2026, esta Interventoría formuló observaciones a la documentación presentada para el trámite de apertura del PIN ambiental, y solicitó de manera expresa la subsanación de las mismas a más tardar el día 13 de abril de 2026. Parte de esta información ya había sido requerido previamente el 26 de Marzo de 2026 mediante oficio de relación INTER-AUD-URB-030

No obstante, vencido el plazo otorgado, se evidencia que no remitió la documentación requerida, ni dio respuesta al comunicado citado, ni informó circunstancia alguna que justificara el incumplimiento del término establecido.

Las observaciones formuladas por la Interventoría corresponden a aspectos esenciales para la adecuada estructuración del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, incluyendo la presentación de anexos obligatorios conforme al Decreto 646 de 2025, la definición de metas de aprovechamiento y circularidad de residuos de construcción y demolición (RCD), así como la estructuración técnica de fichas ambientales, procedimientos de control y soportes de gestión ambiental.

En consecuencia, la no atención de estos requerimientos constituye un incumplimiento de sus obligaciones contractuales, particularmente en lo relacionado con la entrega

oportuna, completa y ajustada de los documentos e informes requeridos para la ejecución del contrato, en los términos de la Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista.

Por lo anterior, requerimos a usted como contratista de obra para que de manera inmediata proceda a la entrega de la totalidad de la documentación ambiental requerida, debidamente ajustada a las observaciones formuladas, advirtiendo que la persistencia en el incumplimiento podrá dar lugar al inicio de las actuaciones administrativas a que haya lugar, conforme a lo establecido en el contrato. Solicitamos dar respuesta de fondo, completa y justificada al comunicado a más tardar el día 16 abril de 2026, para evitar iniciar el correspondiente proceso sancionatorio.

Cordialmente,



Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 14 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-041

Ingeniero
WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Representante Legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO SA

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: LLAMADO DE ATENCIÓN POR AUSENCIA DE RESIDENTE DE OBRA Y FALTA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA EN OBRA

Reciba cordial saludo Ingeniero Wilmar,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a la Interventoría del contrato de la referencia, nos permitimos realizar un llamado de atención formal, en razón a las situaciones evidenciadas durante la presente semana en el frente de obra.

Se ha observado de manera reiterada la ausencia del residente de obra en sitio, lo cual ha derivado en que el personal operativo se encuentre ejecutando actividades sin la debida supervisión profesional, adoptando decisiones técnicas en campo sin la validación correspondiente. Esta situación ha permitido evidenciar desconocimiento frente a las actividades autorizadas y no autorizadas dentro del contrato, lo cual resulta contrario a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la ejecución del mismo.

Al respecto, es preciso señalar que, conforme a las obligaciones contractuales asumidas por el contratista, este debe garantizar la adecuada dirección técnica de las actividades en obra, disponiendo del personal idóneo y suficiente para asegurar el correcto desarrollo del proyecto, bajo los criterios de calidad, oportunidad y control exigidos.

En este sentido, se recuerda que la dedicación del residente de obra es del 100%, por lo que su presencia permanente en el sitio de ejecución es obligatoria. En caso de presentarse alguna ausencia, esta deberá ser debidamente justificada y contar con la designación previa de un profesional que asuma sus funciones, debidamente informado y aprobado por la Interventoría.

De igual forma, se requiere garantizar como mínimo la presencia permanente del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado para el contrato, correspondiente a ASTRID YINET QUINTERO C., en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad en obra.

Las situaciones descritas no son permitidas dentro de la ejecución contractual, en tanto comprometen el adecuado control técnico, la correcta ejecución de las actividades y la seguridad del personal en obra.

En concordancia con lo anterior, resulta pertinente señalar que esta Interventoría recibió comunicación por parte de la Entidad, mediante la cual se manifestó de manera expresa la preocupación frente a la ejecución de actividades en obra sin la presencia del equipo profesional mínimo requerido, particularmente el Residente de Obra y el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. En dicha comunicación se advirtió que el personal operativo estaría adelantando labores sin la debida supervisión técnica, incluso de manera anticipada a la programación aprobada, lo cual podría conllevar a la adopción de decisiones técnicas sin el debido respaldo profesional ni la validación de los diseños definitivos. En este sentido, la Entidad solicitó la adopción inmediata de medidas correctivas para garantizar que ninguna actividad sea ejecutada sin la dirección y acompañamiento del personal profesional exigido, situación que refuerza la gravedad de los hechos evidenciados en campo y la necesidad de su corrección inmediata.

Se evidencia igualmente el incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la disposición y permanencia del personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, en particular del Residente de Obra, cuya presencia en sitio resulta indispensable para garantizar la adecuada dirección técnica de las actividades. Lo anterior contraviene lo establecido en la Cláusula 3 del contrato, en cuanto a la obligación del contratista de ejecutar las actividades con el personal requerido y bajo su responsabilidad técnica, así como lo dispuesto en el Anexo Técnico, que exige el cumplimiento de los estándares de calidad, control y supervisión en la ejecución de las obras. En consecuencia, la ausencia de dicho personal configura una deficiencia en la organización y ejecución del contrato, afectando el control técnico, la correcta ejecución de las actividades y las condiciones de seguridad en obra.

En consecuencia, se solicita adoptar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la dirección y supervisión de obra, evitando la reiteración de los hechos descritos.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 14 de Abril de 2026
INTER-AUD-URB-040

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE INICIO DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL – OBLIGACIONES DOCUMENTALES (CLÁUSULA 9)

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a la Interventoría del contrato de la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones de vigilancia sobre la ejecución técnica, administrativa y documental del mismo, nos permitimos poner en conocimiento de la Entidad una serie de hechos que evidencian un presunto incumplimiento contractual por parte del contratista de obra, particularmente en lo relacionado con la entrega oportuna, completa y ajustada de los productos contractuales a su cargo, en contravía de lo establecido en las obligaciones contractuales vigentes.

1. Análisis De Precios Unitarios Contractuales:

En relación con el comunicado emitido por esta Interventoría el día 13 de abril de 2026, identificado con radicado INTER-AUD-URB-039, mediante el cual se efectuó la devolución de la segunda versión del documento presentado por el contratista de obra el día 09 de abril de 2026 (oficio INTER-AUD-URB-036), y en el que se estableció como plazo perentorio para la entrega de la versión ajustada el día 13 de abril de 2026, nos permitimos informar que se ha configurado un incumplimiento al término otorgado.

Lo anterior, en consideración a que, vencido el plazo establecido, el contratista de obra no realizó la entrega del documento debidamente corregido, ni presentó justificación alguna que sustentara una eventual imposibilidad de cumplimiento dentro del término fijado por la Interventoría.

En este sentido, y tal como se advirtió en el comunicado previamente citado, se indicó expresamente lo siguiente:

"…En consecuencia, se requiere la corrección integral del documento con carácter urgente, teniendo en cuenta que este debió encontrarse debidamente aprobado con